

DECRETO ALCALDICIO N°

002111

Casablanca, 9 JUL. 2012

VISTOS:

1.- Lo establecido en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades modificada por la Ley 19.280 de fecha 16.12.1993.-

2.- Lo dispuesto en el Art. 108 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

3.- Las facultades que en mi calidad de Alcalde me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades.

4.- La solicitud de permiso administrativo con goce de remuneraciones por los días 12 y 13 de Julio del año 2012, presentada por el funcionario municipal de planta: **JOSE LUIS VERA BERRIOS**, Cédula de Identidad N° 08.222.157 - 3, Administrativo, Grado 12°



DECRETO:

I. Autorízase el permiso administrativo con goce de remuneraciones, señalado en los vistos al funcionario municipal de planta: **JOSE LUIS VERA BERRIOS**, cédula de identidad N° 08.222.157-3, Administrativo, Grado 12°.-

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

DCS

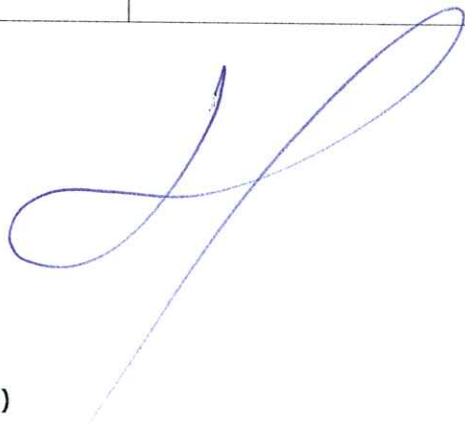
SOLICITUD PERMISO ADMINISTRATIVO

Apellido Paterno	VERA
Apellido Materno	BERRIOS
Nombres	JOSE LUIS
Cédula de Identidad	8.222.157-3
Grado	12°
Cargo	ADMINISTRATIVO
Unidad Municipal	RR.HH

Al señor Alcalde, solicita permiso administrativo, de acuerdo con el Art. 108 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo Municipal.

Número de días	2 días
Por el (los) día (s)	12 y 13 Julio 2012
Fecha solicitud	

Firma Funcionario (a)



V° B° Jefe(a) Directo(a)

V° B° Alcalde

